Contrato N° 53/2012

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por la Dra. Mercedes Carrillo, Directora General y el Lic. Mario Walter Sánchez, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAES S.R.L.**, domiciliada en Asunción 952 c/ Zavala Cue, Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por Esther Méndez, con Cédula de Identidad N° 3.487.440, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS"** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS."
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 06/08/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 343, objeto del gasto 340, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de cuarenta y tres millones trescientos seis mil quinientos guaraníes (Gs. 43.306.500.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238 916.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2012, convocado por EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA SUB-UOC N° 42, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.L.C. N° 22/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 06 (seis) meses contado a partir de la firma del contrato.-

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Batería para camioneta	BATERIA DE 90 AMPER GARANTIA MINIMA DE 6 MESES A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. 12 VOLT; ALTURA Y PERFIL A CONFIRMAR CON LA DEPENDENCIA. MARCA: FARRES	UNIDAD	UNIDAD	2	550.000	1.100.000
2	Cable UTP CAT 7 para redes	CABLE DE REDES UTP CATEGORIA N° 7, COLOR NEGRO. MARCA: VCP	METROS	ROLLO	300	3.000	900.000
3	Cable multifilar para telefonia	CABLE TELEFONICO 1 X 0,20 1 PAR. MARCA: INPACO	METROS	ROLLO X 100 METROS	3	90.500	271.500
4	Cable multifilar para telefonia	CABLE TELEFONICO 2 X 0,20 2 PAR. MARCA: INPACO	METROS	ROLLO X 100 METROS	3	145.500	436.500
5	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 1 X 2 MM. MARCA: CONDEL	METROS	ROLLO X 100 METROS	3	129.000	387.000
6	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 1 X 6 MM. MARCA: CONDEL	METROS	ROLLO X 100 METROS	3	350.000	1.050.000
7	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 2 X 2 MM. MARCA: CONDEL	METROS	ROLLO X 100 METROS	2	285.000	570.000
8	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 2 X 4 MM. MARCA: INPACO	METROS	ROLLO X 100 METROS	2	573.500	1.147.000
9	Cinta aisladora de vinilo para B/T	CINTA AUTOADESIVA, DE USO ELECTRICO, CON CARACTERISTICAS AISLANTE ELECTRICAS, UN ANCHO MINIMO DE 1 CENTIMETRO. ESPESOR ACORDES A LAS NORMAS ESTANDARES. MARCA: 3M	METROS	ROLLO X 10 METROS	25	2.000	50.000
10	Zócalo universal	PAR DE ZOCALO PARA FLORESCENTE. MARCA: INGEMAG	UNIDAD	UNIDAD	50	4.000	200.000
11	Lámpara fluorescente	TUBO FLUORESCENTE DE 40 WATTS. MARCA: SANDY	UNIDAD	CAJA X 25 UNIDADES	50	90.000	4.500.000
12	Lámpara fluorescente	TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR DE 22 WATTS. MARCA: INGELEE	UNIDAD	UNIDAD	30	8.500	255.000

Dra. María [illegible] Carrillo
Director General
Laboratorio Central de Salud Pública

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

13	Lámpara incandescente	FOCO PARA ALUMBRADO 400 WATTS. MARCA: VCP	UNIDAD	UNIDAD	25	30.500	762.500
14	Reactor para lámpara de vapor metálico	REACTOR DE 400 WATTS. MARCA: INTRAL	UNIDAD	UNIDAD	25	165.000	4.125.000
18	Artefactos o porta fluorescentes	SOPORTE P/ EQUIPO FLUORESCENTE C/ TORNILLO 1 X 40. MARCA: ET	UNIDAD	UNIDAD	15	6.900	103.500
19	Artefactos o porta fluorescentes	SOPORTE P/ EQUIPO FLUORESCENTE C/ TORNILLO 2 X 40. MARCA: ET	UNIDAD	UNIDAD	15	12.500	187.500
20	Arrancador para fluorescente	ARRANCADOR PARA EQUIPO FLUORESCENTE. MARCA: NEW STAR	UNIDAD	CAJA X 25 UNIDADES	40	9.500	380.000
21	Reactancia electrónica	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 20W. MARCA: ELEKTRON	UNIDAD	CAJA X 25 UNIDADES	1	285.000	285.000
22	Reactancia electrónica	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 40W. MARCA: ELEKTRON	UNIDAD	CAJA X 25 UNIDADES	50	285.000	14.250.000
23	Equipo de Alumbrado Publico	EQUIPO DE ALUMBRADO PUBLICO (BRAZO PARA ALUMBRADO PUBLICO), EQUIPADO CON TODOS LOS ACCESORIOS PARA INSTALAR, ESTRUCTURA DE METAL RESISTENTE CON BULONES Y ABRASADERAS PARA SUGETAR. MARCA: GENERICO	UNIDAD	UNIDAD	8	450.000	3.600.000
24	Llave con punto y toma	LLAVE DE 2 PUNTO PARA EMBUTIR. MARCA: ELEKTRON	UNIDAD	UNIDAD	15	8.500	127.500
25	Llave con punto y toma	LLAVE DE 3 PUNTO PARA EMBUTIR. MARCA: ELEKTRON	UNIDAD	UNIDAD	15	11.000	165.000
26	Llave con punto y toma	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA. MARCA: ELEKTRON	UNIDAD	UNIDAD	15	11.000	165.000
27	Llave con punto y toma	LLAVE PANAM PARA EMBUTIR. MARCA: LORENZETI	UNIDAD	UNIDAD	30	26.000	780.000
29	Canaleta plástica	CANALETA CUBRE CABLE 6 COM X 10 CM. MARCA: VIVION	UNIDAD	TIRAS X 2 METROS	100	46.000	4.600.000

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

30	FICHA RJ45	FICHA PARA RED-CONECTORES. MARCA: GENERICO	UNIDAD	UNIDAD	300	950	285.000
31	Supresor de pico con prolongador	SUPRESOR DE PICOS ELECTRICOS, CON UN MINIMO DE 6 SALIDAS. DE PRIMERA CALIDAD. MARCA: OMEGA	UNIDAD	UNIDAD	20	24.000	480.000
32	Ficha macho	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES. MARCA: KALOP	UNIDAD	UNIDAD	50	1.700	85.000
33	Ficha hembra	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES. MARCA: KALOP	UNIDAD	UNIDAD	50	1.700	85.000
34	Llave termomagnetica	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 10 AMP PARA 220 VOLT. MARCA: ET	UNIDAD	UNIDAD	15	7.000	105.000
35	Llave termomagnetica	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 15 AMP PARA 220 VOLT. MARCA: ET	UNIDAD	UNIDAD	13	7.000	91.000
36	Llave termomagnetica	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 20 AMP PARA 220 VOLT. MARCA: ET	UNIDAD	UNIDAD	10	7.500	75.000
37	Llave termomagnetica	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 30 AMP PARA 220 VOLT. MARCA: ET	UNIDAD	UNIDAD	10	7.500	75.000
38	Llave termomagnetica	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 45 AMP PARA 220 VOLT. MARCA: ET	UNIDAD	UNIDAD	10	20.000	200.000
39	Jabalina de cobre con abrazadera	JABALINA DE COBRE 2 METROS DE LARGO - CON ABRAZADERA. MARCA: SEMESA	METROS	UNIDAD	15	31.500	472.500
40	Jabalina de cobre con abrazadera	JABALINA DE COBRE 50 CM DE LARGO MINIMO. CON ABRAZADERA. MARCA: SEMESA	UNIDAD	UNIDAD	10	18.000	180.000
41	Punto de TC, trifásico de 16A	TOMA TRIFASICO. MARCA: KALOP	UNIDAD	UNIDAD	50	9.500	475.000
42	Punto de TC tipo chuco	LLAVE DE PUNTO DE TC TIPO CHUCO EXTERNO. MARCA: ELEKTRON	UNIDAD	UNIDAD	20	15.000	300.000
						TOTAL ADJUDICADO	43.306.500.-

Dra. Mercedes [illegible]
Director
Laboratorio Central de Salud Pública

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

(Guaranies: cuarenta y tres millones trescientos seis mil quinientos)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL CTA CTE N° 46-607461-03

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El **Contrato tendrá una duración de 06 (seis) meses contado a partir de la firma del contrato.-**

7.2 Plan de Entrega
El plazo Máximo para le entrega de los Servicios Adjudicados será de 15 días hábiles a la recepción y firma de la Orden de Servicio por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Servicios Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA:
Las Entrega de los servicios adjudicados se realizaran en las instalaciones de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa
La falta de entrega establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo a la Orden de Compra.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

Dra. [illegible] Carrillo
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de AGOSTO de 2.012

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la DRA. MERCEDES CARRILLO, DIRECTORA GENERAL y LIC. MARIO WALTER SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Firmado por el MAES S.R.L., ESTHER MENDEZ, Propietario (CONTRATISTA)

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE